



Resolución Gerencial General Regional N° 078 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 04 FEB. 2010

VISTOS:

Carta del 01 de Febrero de 2010 emitido por el Presidente Organizador de la Primera Feria Internacional del Libro Eugenio Maria Hostos, Informe N° 002-2010 del 03 de Febrero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 46° y 47° de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales, siendo una de sus funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, la de promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la Región;

Que, mediante carta de fecha 1° de Febrero de 2010, la Presidente del Comité Organizador de la Primera Feria Internacional del Libro “Eugenio Maria de Hostos”, cursó invitación al Lic. Santiago Augusto Risso Bendezú, Especialista en Protocolo I, de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, a la Primera Feria Internacional del Libro “Eugenio Maria de Hostos”, que tendrá lugar en la ciudad de Mayaguez, Puerto Rico, entre el 3 y el 7 de marzo 2010;

Que, el objetivo de dicha invitación es que Don Santiago Augusto Risso Bendezú dicte una de las conferencias plenarias, siendo en su caso: “Poesía en el Puerto del Callao. Mar e Historia”, resaltando de esta manera los valores literarios e históricos en la Provincia Constitucional del Callao; y, solicita la presencia del invitado desde el 02 hasta la clausura de los actos el día 08 de marzo de 2010;

Que, estando a lo expuesto, siendo de interés del Gobierno Regional del Callao la participación en eventos como el aludido, teniendo como objetivo institucional, entre otros, el fomentar las relaciones institucionales; y, de acuerdo a lo informado por Don Santiago Augusto Risso Bendezú, procede se autorice el viaje sin costo para este Gobierno Regional;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje del Sr. **Santiago Augusto Risso Bendezú**, Especialista en Protocolo I, de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, a la ciudad de Mayaguez en Puerto Rico, para participar en representación del Gobierno Regional del Callao, en la Primera Feria Internacional del Libro “Eugenio Maria de Hostos”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El viaje autorizado en el artículo precedente no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

